

La selectividad, desinformación y caos

A mediados del primer trimestre del curso, el Gobierno publicó un Decreto por el que se volvía a regular las pruebas de selectividad. De este proceso han estado apartados las organizaciones sindicales y el conjunto del profesorado. En su día se vendió como una ampliación de oportunidades para acceder a las carreras de primera opción y se ponderaba de manera distinta el peso del expediente y de la prueba con un 60% y 40% respectivamente. Incluso esta ponderación que en un principio cumple con la virtud de dar más peso a la evaluación continuada y no a una prueba puntual, es polémica por la falta de rigor y control en la privada, que podría utilizar la nota como reclamo.

El caso es que a principios del 2000 nos encontramos con la aplicación de un Real Decreto, publicado una vez que se ha iniciado el curso y se ha realizado la planificación del mismo, en función de los antiguos parámetros. El profesorado y los alumnos están desinformados y las pruebas, en las que te juegas buena parte de tu futuro, a la vista.

Una vez disipada la propaganda inicial quedan los efectos secundarios. El decreto se aplicará, ya, a los alumnos y alumnas que en este momento están cursando segundo de bachillerato. Los cambios en las formas son sustanciales. En el primer ejercicio desaparece la posibilidad de las dos modalidades. La redacción es confusa y no se sabe si las preguntas van a ir orientadas a los aspectos filosóficos o históricos, en todo caso sólo versará sobre una sola época histórica. En el segundo ejercicio se restringe seriamente la optatividad. Se vincula cada modalidad a dos asignaturas obligatorias y una podrá ser elegida por el alumno. La ponderación es de 20% para la de libre elección y del 80% para las de elección obligatoria. De alguna manera es contradictorio con el diseño de los propios itinerarios formativos y con las posibilidades de elección de las futuras carreras. El examen de selectividad quiere contribuir a todas luces al pertinaz intento de reducir optatividades.

Los mecanismos de revisión contemplados en el Decreto dejan sin solución el caso de un error en las sumas, si éste es inferior a dos puntos. Se opta por la solución salomónica de dividir por dos la revisión, con lo que permanece siempre medio error.

Las dudas se ven acrecentadas cuando alguna comunidad ha decidido adelantar las fechas de los exámenes y terminar antes el curso. También esta medida se ha tomado a espaldas de la comunidad educativa. Están por desarrollar en cada comunidad los mecanismos de participación del profesorado de secundaria en el diseño y orientación de la prueba. En la formación de las comisiones, contempladas en Real Decreto, no se descarta la mencionada participación que de forma clara recoge las recomendaciones emanadas del Senado.

Por último, faltan mecanismos que garanticen la no utilización fraudulenta de las notas del expediente. Proponemos claramente la apertura de expedientes sancionadores cuando las desviaciones entre las dos notas sea significativa (entre las medias de las notas del alumnado de un centro) y la revisión de oficio cuando exista también una desviación entre las notas del expediente y de la prueba.

La selectividad no es algo que nos entusiasme y su eliminación sigue siendo un objetivo de nuestra organización. El problema no está sólo en la prueba sino en unas políticas educativas distintas, del prestigio de otras salidas y del propio papel de la universidad.

A la desinformación inicial está sucediendo el cabreo. Algunas organizaciones estudiantiles han convocado huelgas para el mes de febrero. Dadas las coincidencias tendremos que estudiar nuestro apoyo.